

**Palabras de la Ministra Mayra Jiménez**  
**Acto de Firma de Convenio con Ministerio de Administración Pública**  
Jueves 30 de marzo del 2023, Salón de Conferencias del MAP  
**Hora: 11:00 a.m.**

**Muy buenos días**

- **Sr. Darío Castillo Lugo**, Ministro de Administración Pública
- **Hugo Guzmán Bello**,
- **Alexandra Olivo**,
- **Rosa Matos**, Directora de Transversalidad, del Ministerio de la Mujer

**REVISAR Y COMPLETAR**

Para el Ministerio de la Mujer es motivo de celebración la formalización del trabajo conjunto con el Ministerio de Administración Pública, a través de la firma de un convenio. Este acuerdo está dirigido al diseño e implementación de herramientas que faciliten transversalizar el enfoque de género, según lo que plantea la Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En nuestro país, la igualdad entre hombres y mujeres está establecida en nuestra Carta Magna, donde también se reconoce la necesidad de que el Estado implemente todas las medidas jurídicas y administrativas necesarias para hacer efectiva esa igualdad.

Por ello, es importante comprender que el sector público, como espacio de trabajo y de desarrollo profesional, marca un impacto significativo en el bienestar de la ciudadanía. De hecho, la participación femenina en la

Administración Pública y en la toma de decisiones, está correlacionada positivamente con el desarrollo económico en la sociedad, según destaca el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

De igual forma, el informe sobre igualdad de género en la administración pública del 2020, plantea que uno de los grandes retos en la región de América Latina y el Caribe, es la recolección de datos desagregados por sexo, y que la falta de esta información dificulta la transparencia de los organismos del Estado con respecto a la igualdad y la paridad, en especial, datos desagregados por sexo y grupo ocupacional.

Crear las condiciones para que el sistema promueva el avance profesional de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades, implica reconocer y tomar medidas para reducir las barreras directas e indirectas que impactan a las mujeres, como son el acoso y la violencia en el lugar de trabajo, la carga desigual del trabajo de cuidados, y los patrones culturales implícitos en los procesos de capacitación, selección y desarrollo profesional.

Sobre la transversalización de género en el sector público, República Dominicana tiene avances importantes dentro de los que destacan: la resolución conjunta entre el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de la Mujer, que crea las unidades de igualdad de género y la inclusión de tres perfiles vinculados a estas unidades en el manual de cargos comunes clasificados del poder ejecutivo.

A partir del año 2020, el Ministerio de la Mujer ha triplicado la cantidad de instituciones públicas, donde contamos con una base de datos de 90 entidades a las que brindamos asistencia técnica, herramientas para la

transversalización, acompañamiento en la construcción de su política institucional de género, así como protocolos para atender el acoso y la violencia en el lugar de trabajo. De igual forma, desarrollamos las pautas para la creación y funcionamiento de los 25 Comités de Transversalización del Enfoque de Género con los que se cuenta actualmente en el país.

Como Ministerio de la Mujer, concentramos nuestros esfuerzos en garantizar la sostenibilidad de las medidas y estandarizar las buenas prácticas, para que se puedan extender a todo el sector público. Esto implica, hacer que el enfoque de género sea parte de los procesos rutinarios de la administración y función pública, como la evaluación de la calidad y del desempeño institucional e individual, la encuesta de clima laboral, los procesos de reclutamiento, selección, contratación y movilidad del personal.

Para cumplir con lo anterior, se requiere continuar con la colaboración entre el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de la Mujer, la cual se fortalece con este convenio.

En este sentido, es importante reconocer la inclusión de indicadores transversales en el Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional, proceso que ha liderado el MAP, MEPYD y el Ministerio de la Presidencia y en el cual el Ministerio de la Mujer, como organismo rector de igualdad de género, ha incluido hitos sobre los que ya veníamos avanzando como la creación de las unidades de género y los comités de transversalización, uso de los clasificadores presupuestarios, capacitaciones al personal, e incorporación del enfoque de género en los programas operativos anuales.

Esto permitirá monitorear los avances en 45 instituciones públicas priorizadas, y fortalecer en el imaginario del funcionariado que el enfoque de igualdad de género es y debe ser parte integral de su accionar.

Por otro lado, con este convenio, esperamos dimensionar las buenas prácticas y los retos del Sello Igualando RD en el Sector Público; así como continuar trabajando en la construcción de políticas estandarizadas, en temas tales como la corresponsabilidad de los cuidados, y el acoso y la violencia en el lugar de trabajo; por lo que el rol del MAP es esencial para implementar y articular con las normativas estas políticas y protocolos.

Desde el Ministerio de la Mujer, reafirmamos nuestro compromiso, disponiendo de nuestro equipo técnico, para priorizar una hoja de ruta conjunta, capacitar, brindar asesoría y poner en marcha todas las acciones conjuntas que de aquí se desprenden.

Finalmente, Señor Ministro quiero en usted agradecer y felicitar a todo el equipo del Ministerio de Administración Pública por su apertura para transformar los procesos que dirigen y liderar con el ejemplo, haciendo efectivo el mandato de la estrategia nacional de desarrollo, en materia de igualdad.

Muchas gracias.